

SOLICITUD DE CONCESIÓN DE USO DE
COLUMBARIO EN EL EDIFICIO DE LA
CATEDRAL DE MALLORCA

Solicitud de concesión de uso de columbario en el edificio de la Catedral de Mallorca

DNI/NIE	Nombre y apellidos del solicitante	Teléfono			
Dirección a efectos de notificaciones fiscales:					
Nombre de la Calle	Número	Piso	Bloque	Puerta	Escalera
Municipio	Código Postal	Provincia		Comunidad Autónoma	
Tipo de servicio solicitado: Concesión de uso de columbario					
Número de nichos columbarios solicitados: ¹	Duración pretendida de la concesión de uso:				
	<input type="radio"/> Por periodo temporal (2 años) ²				
	<input type="radio"/> Por periodo prolongado (25 años) ³				

En _____, a __ de _____ de 20__.

Fdo. [...]

Solicitante de la concesión de uso de columbario

¹ En cada nicho columbario podrá depositarse un total de: una urna cineraria, en el caso de solicitar la concesión de modalidad individual por un periodo temporal de 2 años; dos urnas cinerarias, en el caso de solicitar la modalidad dual por un período prolongado de 25 años; y hasta cuatro urnas en la concesión de uso familiar por periodo prolongado de 25 años.

² En tal caso, una vez transcurrido el periodo pactado, (2) años, podrá decidirse entre prorrogar la concesión por un periodo adicional de 25 años o retirar los restos del difunto.

³ Dicha concesión también podrá prorrogarse a su término por un periodo adicional de 25 años.

Condiciones generales:

- * Deberá adjuntarse a la presente solicitud copia del DNI/NIE del solicitante.
 - * La presente solicitud será aprobada o denegada por el Cabildo Catedral de Mallorca en el plazo máximo de 30 días naturales. Una vez notificada la decisión del Cabildo, y para el caso de que fuere estimatoria, se procederá a la firma del CONTRATO DE CONCESIÓN DE USO DE COLUMBARIO EN EL EDIFICIO DE LA CATEDRAL DE MALLORCA, pudiendo tener dicha concesión carácter temporal o prolongado (en función de lo manifestado por el solicitante de la concesión en el presente documento).
 - * Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, sus datos serán tratados de forma confidencial, pudiendo ser incorporados a los archivos de la Catedral de Mallorca relacionados con este trámite, con la finalidad de utilizarlos para las gestiones derivadas de los procedimientos y consultas que inicia el interesado con esta solicitud.
- En cualquier momento el solicitante podrá solicitar la corrección o cancelación de los datos incluidos en los ficheros protegidos en relación a ambas partes de conformidad con lo previsto en la mencionada Ley.